ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

¿QUÉ ES EL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA?

FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

La Veta
"Minería para todos"

Cartilla N° 17 - Mayo 2021

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

¿QUÉ ES EL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA?

Objetivo Institucional

FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

La Veta
"Minería para todos"

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Ing. Ramiro Villavicencio Niño de Guzmán
Ministro de Minería y Metalurgia

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Juan José Palacios Nogales
Director General Ejecutivo

Oficina de Comunicación

La Veta - Minería para todos
Cartilla N° 17
Mayo 2021

digital.mineria.gob.bo/veta

ÍNDICE

01. Introducción 4
02. ¿Qué es el FOFIM? 5
03. Nuestra Misión 5
04. Nuestra Visión 5
05. ¿Cuáles son las atribuciones del FOFIM? 6
06. ¿Qué se puede financiar con los préstamos del FOFIM? 7
07. ¿Cuáles son las condiciones para la otorgación de un préstamo? 8

FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

Ministerio de Minería y Metalurgia
Fondo de Financiamiento para la Minería
La Veta - Minería para todos
digital.mineria.gob.bo/veta
Cartilla N° 17
Mayo 2021

¿QUÉ ES EL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA?

1 INTRODUCCIÓN

Escanea en tu dispositivo móvil o revisa este tema en digital.mineria.gob.bo/veta

El Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM), es una entidad pública descentralizada del Ministerio de Minería y Metalurgia reconocida por la Ley de Minería y Metalurgia N°535 promulgada el 28 de mayo del 2014, fue creada mediante el Decreto Supremo N°0233 del 4 de agosto de 2009, con patrimonio propio y autosostenible.

El FOFIM es la única institución no bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia que brinda fomento económico a través de la otorgación de préstamos al sector minero cooperativista con el propósito de promover y apoyar proyectos factibles de inversión destinados a la mejora de sistemas de explotación y concentración, compra de plantas de concentración, comercialización de minerales y la adquisición de equipo y/o maquinaria pesada, posibilitando de esta forma la optimización en la producción minera.

Asimismo, cuenta con personalidad jurídica y también brinda asistencia técnica administrativa para consolidar y apoyar a uno de los sectores más importantes de la minería nacional, que es la minería cooperativizada, que genera desarrollo y mayores divisas para la economía boliviana.

2 ¿QUÉ ES EL FOFIM?

Conforme al Artículo 91 de la Ley de Minería y Metalurgia N°535 el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM), es una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN.

3 NUESTRA MISIÓN

El FOFIM, es una entidad de derecho público, no bancaria, descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, con patrimonio propio y autosostenible, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, que fomenta el sector de la minería cooperativizada a través de la otorgación de préstamos a las cooperativas mineras para el financiamiento de capital de operaciones y de inversión de los proyectos factibles del sector, que contribuyan al fortalecimiento del mismo; aporte a la mejora de los índices de productividad de las cooperativas mineras y mejore los niveles de calidad de vida de los mineros.

4 NUESTRA VISIÓN

El FOFIM, es una entidad líder financiera, constituida en el eslabón principal de fomento a la inversión de capital en la minería cooperativizada a nivel nacional, autosostenible, con capacidad de financiamiento sustentable en el tiempo, que presta servicios eficientes y mejora la calidad de vida de los mineros, en el marco del respeto de la Madre Tierra y el Medio Ambiente.

5 ¿CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES DEL FOFIM?

a Recibir recursos concedidos al FOFIM.

b Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de la minería cooperativizada, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero.

c Supervisar el uso adecuado de los recursos otorgados en préstamo.

d Recuperar los préstamos otorgados.

6 ¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR CON LOS PRÉSTAMOS DEL FOFIM?

Con los préstamos otorgados por el Fondo de Financiamiento para la Minería las cooperativas mineras de Bolivia pueden financiar diferentes beneficios como ser:

- ✓ Mejora de sistemas de explotación, concentración y comercialización de minerales.

- Proyectos de construcción o compra de plantas de concentración de minerales.

- Compra de maquinaria o equipo pesado.

7 ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA LA OTORGACIÓN DE UN PRÉSTAMO?

- El FOFIM concede los préstamos en moneda nacional (Bs.).

- Los proyectos presentados deben basarse en normas técnicas, financieras, económicas, legales, ambientales y sociales vigentes.

- Presentar las garantías correspondientes.

La Veta

"Minería para todos"

Cartilla N° 17
Mayo 2021

FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA

www.fofim.gob.bo fofim FOFIM @FofimBolivia